

ORDENANZA N° 181 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00089, correspondiente a la Sra. Paola Andrea Giacaglia, D.N.I. N°27.034.812, CUIT/L 27-27034812-8, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. PLUS.** que fuere edificado en el Inmueble con Designación Catastral es C02; S03; M107; P11; L11”.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 730 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025

